

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 120 /

AUTORIZA CAMPEONATO DE BABY-FUTBOL.

REQUINOA, 29 de Enero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Personalidad Jurídica N° 20, Unión San Agustín, para efectuar Campeonato Baby - futbol a beneficio de la Srta. Angela Peña Véliz, para el día 31 de Enero 2009, desde las 20:00 a 02:00 hrs.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización Comunitaria, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Union San Agustín Personalidad Jurídica N° 20, para efectuar Campeonato Baby - futbol a beneficio de la Srta. Angela Peña Véliz, para el día 31 de Enero 2009, desde las 20:00 a 02:00 hrs. en Multicancha San Agustín.

HORARIO : Desde las 20:00 hrs.. hasta las 02:00 hrs..

Con venta de bebidas analcohólicas.

Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Juana Inés García Rojas C.I. 9.776.697-5 y Sra. María Eugenia Rojas Liberona C.I. 6.702.756-6.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/jpr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Des. Social (1)

Interesado (2)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE